



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 53579/2019

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las cuales se eleva la nómina de docentes interinos de la Cátedra de Informática Médica para su prórroga;

CONSIDERANDO:

- El visto bueno de Secretaría Académica;
- Las necesidades de servicio;
- Las atribuciones conferidas en el art. 59 de los Estatutos Universitarios;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – ad referéndum del H. Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Prorrogar interinamente al siguiente personal de la Cátedra de Informática Médica, en el cargo que viene desempeñando, desde el 1-4-2020 al 30-9-2020 o antes si el mismo fuese provisto por concurso:

Leg.35972 – Dr. MARTINEZ, Héctor D.	Profesor Adjunto (S)
Leg.34665 – Méd. POGONZA, Ramón E.	Profesor Ayudante “A” (DSE)
Leg.48910 – Méd. REÑICOLI, Jorge	Profesor Asistente (DSE)
Leg.40016 – Méd. VALFRE, Roberto A.	Profesor Asistente (S)

Continúa con licencia sin goce de sueldo, conforme al art.49 AP. II inc.a) Dto 1246/15.

Leg.38648 – Lic. SAMBRIZZI, Mario A.

Profesor Asistente (S)

En reemplazo por licencia sin goce de sueldo del Méd. Roberto Valfre.

Leg.54466 – Méd. BERRIOS LLAYER, Eduardo G. Profesor Asistente (S)

Leg.51628 – Ing.Biom. ELIZONDO, Silva G. Profesor Asistente (S)

Leg.40016 – Méd. VALFRE, Roberto A. Profesor Adjunto (S)

ARTICULO 2º: Registrar y comunicar.